



Provincia de Badajoz
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO

EXPTE.: SUM 18 /2024

A los efectos previstos en el [artículo 28](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el [artículo 116](#) del citado texto legal, en su redacción dada por el [RD-ley 14/2019](#), esta Alcaldía entiende necesario proceder al suministro de mobiliario urbano preciso para completar parques y jardines en el término municipal de Montijo, actuación incardinable en un contrato administrativo de suministro, según lo previsto en el [artículo 16](#).

A tal efecto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de suministro mobiliario urbano preciso para completar parques y jardines en el término municipal de Montijo.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, en el que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

A los efectos previstos en el [artículo 28.1](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de suministro en base a la insuficiencia de medios materiales para mantener actualizados los libros de la Biblioteca.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el [artículo 116.1](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por el [RD-ley 14/2019](#).

El Alcalde

